PROC. ORDINARIO 2018-00231

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020). Me permito ingresar el proceso al despacho, informando que se encuentra vencido el término concedido en auto anterior y la demandada COLFONDOS S.A. allegó memorial atendiendo tal requerimiento mediante correo electrónico del 08 de julio de 2020. Sírvase proveer.

DANNY JIMENEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el apoderado de COLFONDOS S.A. atendió el requerimiento efectuado en auto del 03 de marzo de 2020. En consecuencia, cítese a las partes para continuar con la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y SS.

Para ello, señalase la hora de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)** del día **VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021),** en la cual, de ser posible, se practicarán y evacuarán las pruebas correspondientes y se proferirá la sentencia que ponga fin a la presente Litis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL CIRCUITO
CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y S.S. y ART. 295 del CGP

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado **N° 073 fijado** el **DIEZ (10)** de **DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).**

Firmado por:

DANNY JIMENEZ SUAREZ
SECRETARIO

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

DPS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a2b2ae25ebb31aa2420a0f55279b2a38d37b3612e7fc5cc3d0266d2b7842f319

Documento generado en 07/12/2020 07:16:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

DPS